



Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)
Fabian Puentes
Carrera 18 C Bis 76 A 73 Sur

Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA

Respetado(a) señor(a) **PUNTES:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No.11001000000027739303** de fecha **11/19/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210018751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL : FAB AN PUENTES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80743477
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 70 H SUR NO. 18 P - 09 Departamento: BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 852 817-9		1111 000	
POSTEXPRESS		Y6263876664C0	
Centro Operativo: H. MOVILIDAD		Fecha de radicación: 20/11/2020 20:02:05	
Código de servicio: 13878545			
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad y Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT: C11-896939261	
Referencia: 100-20069202770300		Teléfono: 01 (57) 302 4411 - 4412 - Línea de Emergencia	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 05548	
Nombre/Razón Social: FAB AN PUENTES - ACTIVA		Código Postal: 05548	
Dirección: CL 70 H SUR NO. 18 P - 09		Código Postal: 05548	
Teléfono: 01 (57) 302 4411 - 4412 - Línea de Emergencia		Código Postal: 05548	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 05548	
Peso Facturado (grs): 200		Tipo Contenedor: EX	
Peso Volumétrico (grs): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Facturado (grs): 200		Hora: 12:27 pm	
Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: 24 NOV 2020	
Valor Flete: \$3.100		Distribuidor: H. MOVILIDAD	
Costo de manejo: \$0		C.C.: C.C. 1.030.633.791	
Valor Total: \$0		Gestión de entrega: 24 NOV 2020	

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún **NO se ha expedido la resolución que declara contraventor (a)**. Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

RESPUESTA AL PUNTO 1, 3 Y 4

Respecto de su solicitud en este punto, se le informa que aún **NO se ha expedido la resolución que declara contraventor (a).** Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Sobre su petición de copia de la resolución del mandamiento de pago y respectiva notificación, se informa que no procede su solicitud toda vez que NO se ha expedido la resolución que declara contraventor (a).

RESPUESTA AL PUNTO 2

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adopta únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 5

Respecto de la nulidad propuesta en su escrito, se informa que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar dicho proceso, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Decreto 678/2018, por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Entidad, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, por lo tanto, la misma debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210018751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las “Cámaras Salvavidas” con el cual se le realizó la foto detección, se informa que Usted podrá manifestarse durante la realización de la Audiencia Pública en la cual la Autoridad de tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se reciben como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-01-2021 11:11 PM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210018751

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)
Fabian Puentes
Carrera 18 C Bis 76 A 73 Sur

Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA

Respetado(a) señor(a) PUENTES:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No.11001000000027739303 de fecha 11/19/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados."

472
2 Pisos Obra
6 Cus Pta Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Atm. Res. Municipal Express

Postagovias

Postagovias
IH.MOVILIDAD
13983738

Fecha Pro-Admisión: 15/01/2021 15:30:20



YG266468488C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	NIT/C.C.T.: 599999081	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 20214210018751 Teléfono: 3848400 EXT 8310 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: FABIAN PUENTES	Dirección: CARRERA 18 C BIS 76 A 73 SUR	
Tel:	Código Postal: 111811581	Código Operativo: 1111546
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 288	Otro Contenedor:	
Peso Volumétrico(gms): 30		
Peso Facturado(gms): 288		
Valor Declarado: 30		
Valor Físico: \$3.100		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$5		
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES		

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	NE No existe	NS No realda	NR No reclamado	OE Desconocido	DE Dirección errada
NI No existe Número	NR No reclamado	AP Apartado Clausurado	FM Fuerza Mayor		

Cerrado	No contactado	Falido	Apartado Clausurado	Fuerza Mayor
---------	---------------	--------	---------------------	--------------

Firme nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.	Tel:	Hor:
Fecha: 19 ENE 2021		
Distribuidor:		
C.C. 18 ENE 2021	C.C. 80254071	
Gestión de entrega:		
1er	2do	
C.C. 80254071		

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



111158711115467G266468488C0
Principal Bogotá D.C. Colonia Bagred 25 G P. 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 018000 470 / Tel. contacto (57) 4727000

Remitente	Destinatario
Remisor: Ruteo Sencillo	Remisor: Ruteo Sencillo
Dirección: CARRERA 18 C BIS 76 A 73 SUR	Dirección: CARRERA 18 C BIS 76 A 73 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111811000	Código Postal: 111811000
Envío	Envío
Y628468488C0	Y628468488C0

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. A 35
Atm. Res. Municipal Express



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1219

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

RADICADO /PETICIONARIO	0 FABIAN PUENTES
FECHA DE RESPUESTA:	20214210018751 ENERO 5 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210018751**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **15 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **19 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.